



martes 21 de noviembre de 2017

Nº 238

Apoya el Informe Macroeconómico



REFORMA FISCAL

1

El ejecutivo envió al Congreso su iniciativa de reforma fiscal. Se busca limitar la incidencia de impuestos distorsivos y que afectan la competitividad o bien generan desincentivos a la inversión. Dada la difícil situación fiscal de partida, el proyecto tiene un enfoque gradual y más bien acotado, incluso habiendo algunos impuestos que aumentan, amortiguando el costo de la reforma. Se espera que el paquete tenga un costo fiscal bajo.

RELACIÓN NACIÓN - PROVINCIAS

4

Al margen de los cambios en los impuestos nacionales, el ejecutivo se encuentra actualmente discutiendo varios aspectos en su relación con las provincias. El fondo del conurbano, ingresos brutos y una nueva ley de responsabilidad fiscal son algunos de los temas más importantes. Estas iniciativas representarán un costo fiscal para la Nación.

MONITOR MACROECONÓMICO

7

Informe Macroeconómico

Publicación de distribución mensual, destinada al Movimiento CREA.

Coordinación del informe

Laura Pederiva
Miguel Fusco

Economista a Cargo

Santiago Giraud

Visite nuestra página Web
www.crea.org.ar

Elaborado el Área Economía, Unidad I+D. AACREA, sobre la base de datos e informes publicados por INDEC, Ministerio de Economía, BCRA, FMI, Banco Mundial y otras fuentes oficiales y no oficiales.

economia@crea.org.ar

Sarmiento 1236 5to. piso (C1041AAZ)
Buenos Aires - Argentina.
Tel. (54-11) 4382-2076/79

Acceda a nuestro servicio gratuito de

Base de datos: **AGROSERIES ONLINE**

Acerca de AACREA

Es una Asociación civil sin fines de lucro originada por el Arq. Pablo Hary en 1957 y fundada en 1960. Integrada y dirigida por productores agropecuarios, su objetivo es promover el desarrollo integral del empresario agropecuario para lograr empresas económicamente rentables y sustentables en el tiempo, probando tecnología y transfiriéndola al medio para contribuir con el sector y el país.



REFORMA FISCAL

El ejecutivo envió al Congreso su iniciativa de reforma fiscal. Se busca limitar la incidencia de impuestos distorsivos y que afectan la competitividad o bien generan desincentivos a la inversión. Dada la difícil situación fiscal de partida, el proyecto tiene un enfoque gradual y más bien acotado, incluso habiendo algunos impuestos que aumentan, amortiguando el costo de la reforma. Se espera que el paquete tenga un costo fiscal bajo.

En esta entrega analizaremos los puntos salientes de la iniciativa de reforma fiscal presentada por el ejecutivo. El proyecto llega al Congreso en el contexto de la presión tributaria más elevada de la historia argentina, que coexiste a su vez con el déficit fiscal más importante desde los 80. Así, se producen actualmente las demandas contrapuestas de reducir tanto el déficit como los impuestos de manera simultánea. Para más detalles sobre cuál es el punto de partida de las cuentas públicas recomendamos la lectura de nuestro [Informe Macroeconómico 235](#).

En líneas generales, el proyecto apunta a reducir o limitar el impacto de gravámenes que afectan de manera negativa la conducta de los agentes (distorsivos), además de mejorar el incentivo a invertir y la competitividad de las empresas locales. Paralelamente, se aumentan algunos impuestos, principalmente a bienes de consumo, aunque también, en uno de los puntos que despertó polémica, se pasará a gravar la renta financiera. Con todo el costo fiscal del proyecto ascendería a 1,5% del PBI a lo largo de los años de su implementación. Sin embargo, según precisaron las autoridades, el mayor crecimiento derivado de la reforma amortiguaría la mayoría de esta cifra y el costo final sería solo 0,3% del PBI. Dado que la reforma se aplicará a lo largo de 5 años, el costo fiscal de corto plazo estará determinado por la velocidad relativa con la que se apliquen las alzas y las bajas. Así mismo, la implementación gradual lleva a preguntarse qué ocurrirá con los compromisos asumidos si la situación fiscal se deteriorase o el fisco estuviera lejos de sus metas.

Un cambio especialmente relevante para el sector agropecuario es el que se propone realizar en las contribuciones patronales. En primera instancia, al igual que ya existe en el caso del impuesto a las ganancias, el proyecto plantea la creación de un mínimo no imponible de \$12.000 mensuales, actualizables por inflación desde 2019, sobre el cual no se tributarán contribuciones. Sin embargo, paralelamente a ello, las actuales alícuotas de 17% y 21% se unificarán de manera gradual en una única de 19,5% y se eliminará, también de forma gradual, el régimen que convertía parte de las contribuciones en crédito fiscal para el IVA de acuerdo a la distancia a Buenos Aires.

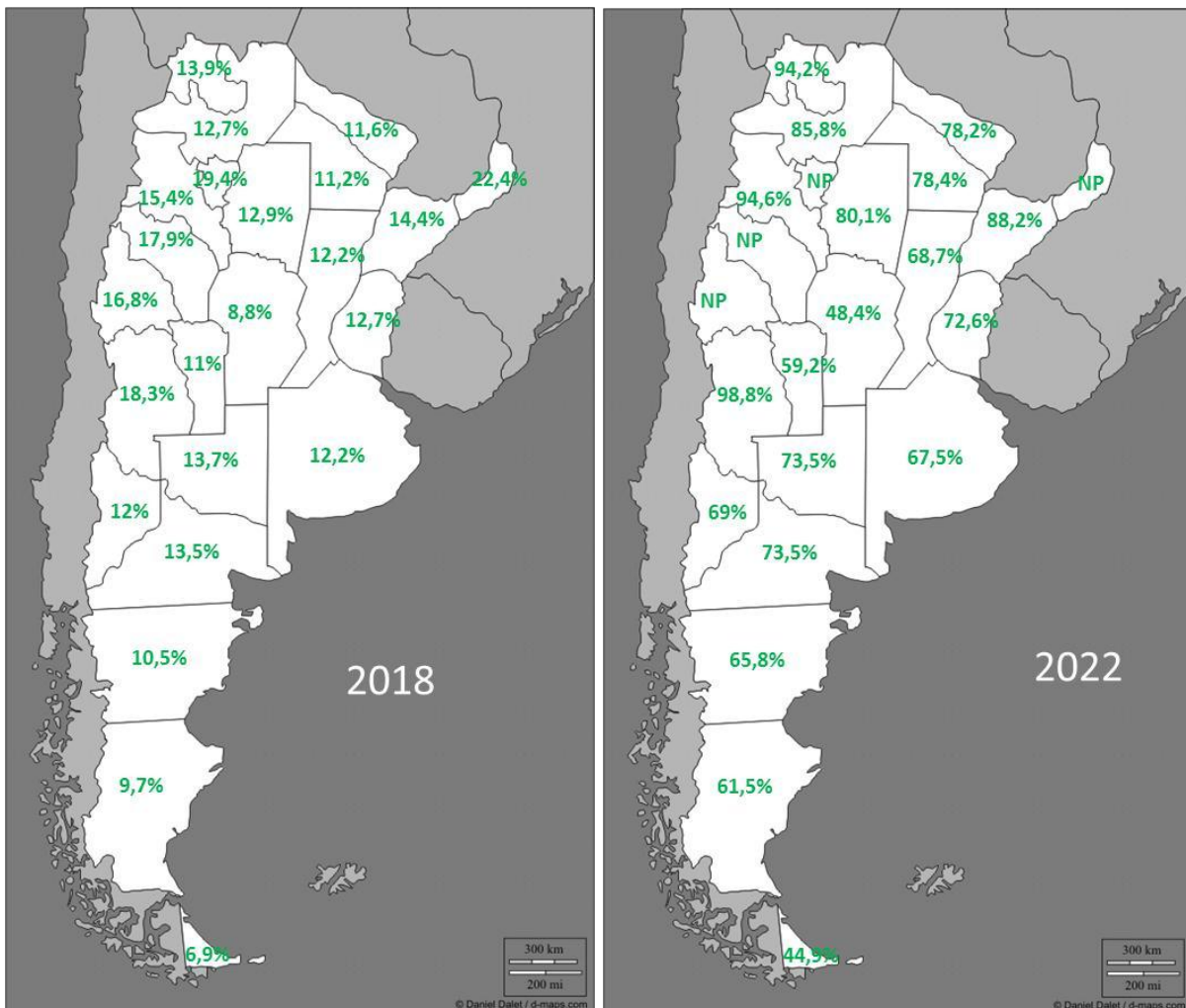
La sumatoria de todos estos cambios da un resultado positivo para el sector agropecuario en la medida que la implementación del mínimo no imponible otorga un beneficio que excede a las pérdidas por la suba de la alícuota y la eliminación de las deducciones por distancia Buenos Aires. A continuación presentamos cuanto menos de contribuciones patronales pagaría el sueldo promedio agropecuario de cada provincia con el actual



proyecto en relación a la Ley vigente. Dado que los cambios se implementan gradualmente, presentamos cuanto sería el ahorro para el año próximo y cuanto alcanzaría en 2022 con el proyecto totalmente implementado. Si bien se trata de un ejercicio teórico, y la rebaja real diferirá dependiendo de cuál sea el salario pagando en cada empresa, los cálculos muestran que debería observarse una baja relevante de las contribuciones patronales en los próximos años.

Más allá de la rebaja, una pregunta relevante es la estabilidad de la misma. En ese sentido, si bien en Argentina el peso de las cargas patronales ha tendido a disminuir a lo largo del tiempo, lo hizo de forma errática. En efecto, el total de las contribuciones patronales era de 33% del salario bruto en 1990, llegando a un mínimo de 20,51% en el 2000 y aumentando luego a 24,55% del salario en 2009.

Ahorro en las contribuciones patronales por el nuevo régimen¹



Fuente: Movimiento CREA sobre la base del proyecto remitido al Congreso, BCRA y Min de Trabajo.

¹ Se tomó el sueldo privado promedio por provincia para el sector agropecuario (Min. de Trabajo). Se supuso para los próximos años que el salario evoluciona en línea con la inflación proyectada por el mercado.



El proyecto incorpora también múltiples cambios en el impuesto a las ganancias (IG). El más importante es que se reducirá la alícuota de ganancias, sobre utilidades no distribuidas, a 25% en 2021, comenzando la reducción a partir de 2019 (cinco puntos porcentuales por año). Con esta modificación, la alícuota pasaría a estar más a tono con el promedio de la región (27%), lo cual es relevante para empresas multinacionales que deberán decidir en qué lugar localizarse. Además, podrá tomarse el pago del impuesto al cheque a cuenta del IG.

En la misma línea de facilitar la inversión, se prevé devolver a las empresas el crédito fiscal generado por el IVA originado en compras de bienes de capital, si no se recupera al cabo de seis meses, con el fin de no generar un costo financiero a las empresas.

Fuera de estas ventajas para las empresas, el cuadro a continuación sintetiza los principales cambios en impuestos internos. Vale decir, finalmente no se avanzó en el impuesto a las sidras, el vino y el champagne, criticado por su impacto en las economías regionales. Se mantuvo sin embargo el impuesto a las gaseosas, que afecta indirectamente al sector azucarero, aunque se estarían renegociando sus condiciones. De igual forma, la velocidad de la rebaja en los impuestos a la tecnología importada fue suavizada luego de que se produjeran reclamos tanto de la provincia de Tierra del Fuego como de los fabricantes de electrónica.

Modificaciones en impuestos internos

Concepto	Impuesto Hoy	Reforma
Electrónica	17%	10,5% (luego baja gradual a 0%)
Autos y motos gama media	10%	0%
Motos y embarcaciones de alta gama, aeronaves	10%	20%
Bebidas Blancas	20%	20% - 29%
Gaseosas (en general) y otras sin alcohol	4% - 8%	0% (sin azúcar) - 17%
Cigarrillos	75%	Cambios con impacto neutro

Fuente: Movimiento CREA sobre la base de proyecto remitido al Congreso.

Es decir, los cambios en impuestos internos fueron quizás el aspecto del proyecto que más modificaciones sufrió dado su impacto en las economías regionales. Con todo, como puede verse en el cuadro, en la versión actual del proyecto el saldo total de estas modificaciones luce favorable al fisco. Así, una mayor imposición sobre los consumidores compensará parcialmente el resto de las rebajas que significa el proyecto.

Otro cambio que operó en el sentido de aumentar la presión tributaria fue la implementación de un gravamen de 5% para los retornos reales provenientes de activos financieros en pesos y de 15% sobre el proveniente de los activos financieros en dólares. Las acciones que cotizan en bolsa, sin embargo, no están alcanzadas por el gravamen. El impuesto fue especialmente criticado por imponer un costo adicional sobre el sistema financiero argentino, que es chico en relación a la región. Por otra parte, existe también la



posibilidad que los inversores “descarguen” el impuesto exigiendo una mayor tasa por los bonos del Gobierno. Por ambas razones, tamaño de la base a gravar y potencial “descarga” del impuesto, la recaudación sería más bien acotada y su inclusión en el proyecto se justificaría por razones de equidad.

En suma, en un contexto complicado para las cuentas fiscales, el proyecto de reforma impositiva busca, en la medida de lo posible, reducir distorsiones y bajar la carga sobre la producción. Los principales beneficios para el sector empresario son la baja de las contribuciones patronales y de ganancias sobre las utilidades no distribuidas, recortes que se compensan parcialmente con la suba de impuestos al consumo. El impacto de los impuestos internos en algunas economías regionales y el gravamen sobre la renta financiera estuvieron entre los puntos más discutidos del proyecto.

RELACIÓN NACIÓN - PROVINCIAS

Al margen de los cambios en los impuestos nacionales, el ejecutivo se encuentra actualmente discutiendo varios aspectos en su relación con las provincias. El fondo del conurbano, ingresos brutos y una nueva ley de responsabilidad fiscal son algunos de los temas más importantes. Estas iniciativas representarán un costo fiscal para la Nación.

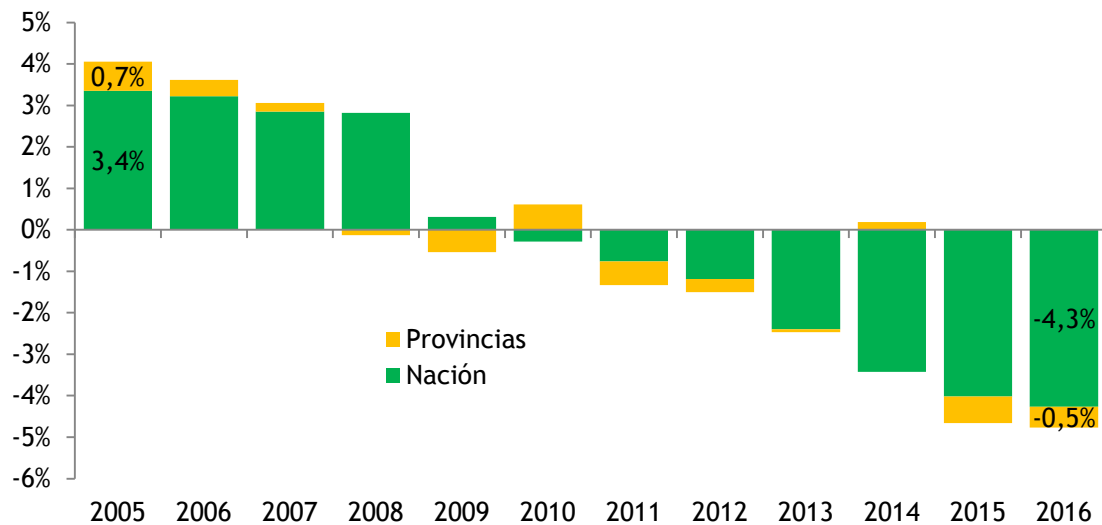
Paralelamente a los cambios en materia impositiva, el Gobierno avanza en varios aspectos de su relación con las provincias. A continuación abordaremos los que consideramos más relevantes.

En primera instancia, se busca que las provincias reduzcan el impuesto a los ingresos brutos, dado que se trata de un gravamen sumamente distorsivo. En segundo lugar, se busca resolver la problemática del fondo del conurbano. Por último, se apunta a implementar una nueva Ley de Responsabilidad fiscal. Como punto de partida, es conveniente señalar que, si bien la situación de las finanzas provinciales se deterioró los últimos años, la mayor parte de la problemática fiscal corresponde a las cuentas fiscales de la Nación. Como puede verse en el gráfico a continuación, en 2016 el 90% del déficit fiscal fue explicado por el rojo del gobierno nacional.

Comenzando por ingresos brutos, al gravamen se lo considera un mal impuesto en la medida que se acumula a lo largo de cada etapa sucesiva de la producción, generando varios inconvenientes e incentivos negativos. Primero, las empresas que estén más integradas verticalmente tendrán una ventaja competitiva, porque pagan menos ingresos brutos que una producción con eslabones independientes que se compran / venden entre sí y pagan el impuesto en cada una de esas transacciones. El impuesto además favorece a las importaciones, dado que la cadena de producción situada en el exterior no pagó ingresos brutos en cada una de sus etapas y la fabricación local si lo hizo. De igual forma, perjudica a los exportadores al no reintegrarse al despachar al exterior como el caso del IVA.



Déficit Primario - % del PBI



Fuente: Movimiento CREA sobre la base a DNCFP y Min. de Hacienda.

Pese a lo negativo de este impuesto, la dificultad en las negociaciones para su eliminación radica en que explica el 75% de la recaudación de impuestos provinciales (4,3% del PBI). Así, por la magnitud de los fondos recaudados, la eliminación de ingresos brutos implicaría o un mayor aporte de fondos nacionales o un menor gasto provincial (o un mix de ambas). Por supuesto, si la Nación resigna fondos en pos de las provincias complica su propia situación fiscal. Por otra parte, el gasto público provincial tiene la particularidad que se compone en un 49% por salarios (2016), motivo por el cual su reducción es problemática.

Dado este contexto, los principales puntos del acuerdo son eliminar de manera inmediata el cobro de ingresos brutos a las exportaciones. Por otra parte, las alícuotas del impuesto no podrán superar un máximo establecido. En el caso de la actividad agropecuaria, esta alícuota máxima será de 1,5% en 2018 y 0,75% en 2019, para eliminarse el gravamen al sector en 2020. Si bien existen otras actividades que también estarán exentas (transporte, minería, industria, pesca), no se establece un cronograma para la eliminación total del impuesto, esto probablemente asociado a su importancia en la recaudación provincial a la que nos referimos anteriormente.

Otro tema en agenda es el fondo del conurbano, que se integra como un 10% de la recaudación del impuesto a las ganancias y estaba originalmente destinado a la provincia de Buenos Aires (PBA). El propósito original del fondo se distorsionó cuando se agregó un tope de \$650 millones por año, superado el cual el excedente se reparte entre las provincias. Con la salida de la convertibilidad y el subsiguiente retorno a registros inflacionarios de 2 dígitos el tope nunca se actualizó, lo cual dio lugar a la particular situación en la que el fondo del conurbano no va al conurbano. En efecto, en 2016, el 10% de la recaudación en ganancias ascendió a \$43.291 millones, de los cuales 650 millones (1,5% del total) fueron a la PBA mientras que el resto fue a las demás jurisdicciones.



En el marco del acuerdo alcanzado, la situación se zanjaría mediante al aporte de fondos nacionales (\$21.000 mill., un 0,2% del PBI en 2018), mientras que las provincias conservarían los fondos que antiguamente procedían del fondo del conurbano, pero estarían afectados a la realización de obra pública y el pago de planes sociales.

El Gobierno busca también avanzar en la sanción de una nueva Ley de responsabilidad fiscal, que permitiría controlar el gasto, reduciendo el déficit y, al mismo tiempo, generando espacio fiscal para la baja de ingresos brutos.

Como puede verse en el cuadro, en el pasado se sancionaron varias leyes que contenían reglas fiscales con variadas restricciones. Todas comparten el haberse incumplido a poco de sancionadas. De esta manera, sin desmerecer la necesidad de avanzar en acuerdos con las provincias y en reglas en general que permitan poner en un sendero de sostenibilidad a las finanzas públicas, el poder monitorear y cumplir los compromisos asumidos es tan importante como la propia firma de la Ley.

Leyes de Responsabilidad Fiscal

Ley	Principales Disposiciones	Entrada en Vigor	Año de Incumplimiento
25.152 "De convertibilidad Fiscal"	Sendero gradual a equilibrio fiscal en 2003 El gasto no puede crecer por encima del producto	2000	2001
24.156 "Déficit 0"	No gastar en cada mes mas que los ingresos corrientes El gasto no puede crecer por encima del producto	2001	2001
25.917	El servicio de deuda provincial no puede pasar el 15% de los ingresos corrientes	2004	2005

Fuente: Movimiento CREA sobre la base a M. Braun y N. Gadano (2007).

En conclusión, el Gobierno Nacional realizó un acuerdo con las provincias con el fin de abordar temas conflictivos (Fondo del Conurbano, baja de ingresos brutos) y colaborar con la sustentabilidad de las cuentas públicas. Se debe tener en cuenta sin embargo que ese tipo de acuerdos se han mostrado frágiles en el pasado y que, además, el mayor problema fiscal deviene de las cuentas de la Nación. Por otra parte varios de los consensos logrados implican el desembolso de fondos nacionales, situación que suma a la complejidad ya existente a la tarea de bajar el déficit en los próximos años.



MONITOR MACROECONÓMICO

VARIABLES MENSUALES

Sector	Indicador	Variación Porcentual			Fecha	Unidad	
		Mensual	Interanual	Acum. Año			
Actividad	Nivel General	EMAE	0,3%	4,3%	2,4%	ago-17	Pesos Constantes
	Agro	EMAE -Sector Agropecuario	-	1,2%	4,5%	ago-17	Pesos Constantes
	Construcción	ISAC	-	13,4%	10,0%	sep-17	Índice de Cantidades
	Construcción	Despachos de Cemento (Portland)	1,9%	23,5%	11,9%	oct-17	Toneladas
	Industria	EMI	-	2,3%	1,5%	sep-17	Índice de Cantidades
	Industria	Producción de Autos	-6,6%	15,9%	2,1%	oct-17	Unidades
	Consumo	Ventas en Supermercados	-	-9,8%	-8,5%	sep-17	Pesos Constantes
	Consumo	EMAE - Consumo (inc. Mayorista)	-	4,8%	1,5%	ago-17	Pesos Constantes
	Consumo	IVA Real	-	15,8%	-3,6%	oct-17	Pesos Constantes
	Consumo	Confianza del Consumidor	0,1%	11,0%	-1,8%	oct-17	Índice
Empleo y Salarios	Nivel General	Empleo Privado Formal	0,2%	1,0%	0,4%	ago-17	Miles de Trabajadores
	Agro	Sector Agropecuario	-1,4%	-0,5%	1,4%	ago-17	Miles de Trabajadores
	S. Pub.	Empleo Público Formal	0,0%	1,2%	1,1%	ago-17	Miles de Trabajadores
	Nivel General	Salario Privado Formal	-	4,3%	3,7%	ago-17	Pesos Constantes
Exportaciones	Nivel General	Exportaciones Totales	-	3,6%	0,2%	sep-17	Millones de Dólares
	Nivel General	Productos Primarios	-	7,6%	-7,6%	sep-17	Millones de Dólares
	Nivel General	Manufacturas de Origen Agrop.	-	2,8%	-1,6%	sep-17	Millones de Dólares
	Nivel General	Manufacturas de Origen Ind.	-	0,0%	9,6%	sep-17	Millones de Dólares
	Minería / Petróleo	Oro	-	-17,1%	-0,1%	sep-17	Millones de Dólares
	Minería / Petróleo	Combustibles y Energía	-	2,9%	16,1%	sep-17	Millones de Dólares
Importaciones	Nivel General	Importaciones Totales	-	27,4%	18,0%	sep-17	Millones de Dólares
	Inversión	Bienes de Capital	-	28,9%	25,5%	sep-17	Millones de Dólares
	Consumo	Bienes de Consumo	-	25,1%	18,3%	sep-17	Millones de Dólares
Precios		IPC Nacional	1,5%	-	19,4%	oct-17	Índice de Precios
		GBA	1,3%	22,9%	19,5%	oct-17	Índice de Precios
Monetarias y Financieras		Dólar Mayorista	1,2%	15,0%	11,9%	oct-17	Pesos por Dólar
		Índice Merval	11,0%	54,1%	44,0%	oct-17	Puntos Básicos
		Reservas	1,5%	39,5%	22,2%	oct-17	Millones de Dólares
		Prestamos en Pesos	3,0%	15,5%	2,8%	oct-17	Pesos Constantes
		Prestamos en Dólares (S Privado)	2,0%	70,2%	16,9%	oct-17	Millones de Dólares
Fiscales		Gasto Primario	-	6,0%	24,2%	oct-17	Pesos Corrientes
		Subsidios Económicos	-	-49,1%	-22,9%	oct-17	Pesos Corrientes
		Gasto Social	-	34,9%	38,2%	oct-17	Pesos Corrientes
		Gasto en Infraestructura	-	-27,7%	20,4%	oct-17	Pesos Corrientes
		Recaudación	-	29,4%	29,6%	oct-17	Pesos Corrientes
		IVA Neto de Reintegros	-	38,6%	22,4%	oct-17	Pesos Corrientes
		Ganancias	-	34,9%	22,4%	oct-17	Pesos Corrientes
		Seguridad Social	-	34,4%	32,5%	oct-17	Pesos Corrientes

VARIABLES TRIMESTRALES

Categoría / Sector	Indicador	Variación Porcentual			Fecha	Unidad	
		Trimestral	Interanual	Acum. Año			
Actividad	Nivel General	PBI	0,7%	2,7%	1,6%	II-17	Pesos Constantes
	Agro	PBI - Agro	-	4,9%	4,8%	II-17	Pesos Constantes
	Consumo	PBI - Consumo	3,8%	3,8%	2,4%	II-17	Pesos Constantes
	Inversión	PBI - Inversión	8,3%	7,7%	5,6%	II-17	Pesos Constantes
	Agro	Venta de Cosechadoras	21,2%	125,4%	65,1%	II-17	Unidades
	Agro	Venta de Tractores	48,7%	53,4%	61,4%	II-17	Unidades
	Agro	Venta de Sembradoras	184,4%	31,9%	29,7%	II-17	Unidades
	Agro	Venta de Implementos	35,9%	39,6%	33,0%	II-17	Unidades

Fuente: Movimiento CREA sobre la base de INDEC, Min. de Trabajo, BCRA, Min. de Hacienda y otros.